



AYUNTAMIENTO  
DE  
28160 TALAMANCA DE JARAMA  
(Madrid)

## DECRETO DE ALCALDIA.

Considerando finalizado el plazo de presentación de instancias al procedimiento de otorgamiento de las licencias o autorizaciones que habilitan al uso de los huertos urbanos convocado por este Ayuntamiento mediante Decreto de Alcaldía de fecha 29 de marzo de 2023.

Considerando que por Decreto de 14 de abril de 2023, se aprobó la lista provisional de solicitudes admitidas, abriéndose un plazo de siete días naturales para la presentación de alegaciones contra la misma.

Concluido dicho plazo y no formulándose reclamación alguna, en virtud de lo previsto en el artículo 6 de las Bases reguladoras del uso de los huertos urbanos y al amparo de las competencias atribuidas por los artículos 21 LBRL y ss. **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar, *la resolución definitiva de solicitudes admitidas* de conformidad con lo siguiente:

RODRIGO YUSTE PERELLÓN.  
JESÚS MARTÍN GARCÍA.  
VALERIANO BONETTINI  
CONCEPCIÓN JUÁREZ ARMUÑA  
SANTIAGO FERNÁNDEZ  
MORENTE  
OLEG VOINU  
MOHAMED SMAI  
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ  
HERRERO  
JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ  
JUAN VELAZ AZABAL  
ADRIANA LAURA COSTEA  
NADIA YOUSEF ARNANZ

**SEGUNDO:** Anunciar que el sorteo público para la adjudicación del uso de los huertos urbanos, **se celebrara el próximo 26 de abril a las 14:00 horas**, en el Salón de Plenos Municipal. Dicha celebración se realizara de conformidad con lo previsto en la Base 7 de las Bases reguladoras del uso de los Huertos Urbanos.





AYUNTAMIENTO  
DE  
28160 TALAMANCA DE JARAMA  
(Madrid)

**TERCERO:** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, así como en la página web

En Talamanca de Jarama a fecha de firma. El Alcalde-Presidente. Juan Manuel García Sacristán.

